Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante la empresa distribuidora Camuzzi Gas del Sur que, como medida de excepción y en las localidades que se hayan declarado en emergencia como consecuencia de las rigurosas condiciones climáticas imperantes durante el período invernal, se proceda a prorratear la facturación de los consumos invernales en la facturación de los bimestres con vencimiento de pago en verano.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 166/2001